

001/10 SE SOMETE A
CONSIDERACIÓN DE ESTE H.
ÓRGANO COLEGIADO LA
PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LARGO PLAZO
(PPS) PARA PONER A
DISPOSICIÓN DEL S.T.C. 30
TRENES DE RODADURA
FERREA QUE CIRCULARAN EN
LA LINEA 12 DEL METRO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

SESION No. : DECIMA SEGUNDA ORDINARIA

FECHA : 22 DE DICIEMBRE DE 2009

Área Solicitante: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE
 Procedimiento Solicitado: Adjudicación directa por caso de excepción a la Licitación Pública
 Adquisición de Bienes: ()
 Contratación de Servicios: (X)
 Arrendamiento: ()

Partida Presupuestal: 3906 "SERVICIOS A LARGO PLAZO"
 Presupuesto de la Partida:
 Presupuesto Comprimido:
 Presupuesto Ejercido:
 Presupuesto Disponible:
 Presupuesto asignado a este caso : \$18 000 000.00 MAS IVA
 Oficina de Solicit.: SGAF/50000/285/2009
 Oficina de Autorización Presupuestal: SFD/F/0328/2009
 Orden de Servicio: DMMR/L12/05/001/2009
 Existencia en Almacén: NO APLICA

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción del Bien, Arrendamiento y/o Servicio	Monto estimado (MAS I.V.A.)	Fundamento legal	Periodo de Aplicación	Dictamen del Subcomité
001/10	1	Serv	PRESTACION DEL SERVICIO DE LARGO PLAZO (PPS) PARA PONER A DISPOSICION DEL S.T.C. UN LOTE DE 30 TRENES DE RODADURAFERREAQUE CIRCULARAN EN LA LINEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MEXICO Nota: El H. Consejo de Administración en su cuarta sesión ordinaria, mediante acuerdo IV-2009-III-16, con fundamento en los artículos 70, fracciones I II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 457 A -485 Y 486 primer párrafo del Código Financiero del Distrito Federal y 10, fracciones I II y VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, autoriza para comprometer los recursos en forma bianual (2010-2025), por la cantidad de \$18,000,000.00, así como oficio de autorización No. SFD/F/0328/2009 de la Secretaría de Finanzas del G.D.F.	\$18,000,000.00 MAS I.V.A.	Artículos 27 inciso C), 28 segundo párrafo y 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 485 segundo párrafo de Código Financiero del Distrito Federal	DE 2010 A 2025	Con fundamento en el artículo 21 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, autoriza por unanimidad la PRESTACION DEL SERVICIO DE LARGO PLAZO (PPS) PARA PONER A DISPOSICION DEL S.T.C. UN LOTE DE 30 TRENES DE RODADURA FERREA QUE CIRCULARAN EN LA LINEA 12 DEL METRO DE CIUDAD DE MEXICO, en la partida presupuestal 3906 "Servicios a Largo Plazo", por un monto de \$18'000,000,000.00 (DIECIOCHO MILL MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. a través del procedimiento de Adjudicación Directa por caso de excepción a la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 inciso C), 28 segundo párrafo, 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 485 del Código Financiero para el Distrito Federal.

Observaciones:

Justificación para la excepción a la Licitación Pública Se anexa formato de justificación suscrito por el titular del Organismo y los responsables del área solicitante y del área contratante, en los que se fundan y motivan las causas que acreditan fehacientemente y documentalmente el ejercicio de la excepción a la licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 de la L.A.D.F.

<p>Elaboró</p> <p>Lc. José Manuel Cabrera Domínguez Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios</p> <p>Verificó y firmó</p> <p>Lc. Leonardo de Jesús Mata Ramos Gerente de Presupuesto</p> <p>Autorizó a Delegación</p> <p>Lc. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas</p>	<p>Prescritor</p> <p>Ing. Fernando Bujalquizar Hernández Director del S.T.C.</p> <p>Vocal Suplente</p> <p>Lc. Adrian Mercado Zepeda Subgerente de Normalizada y Contratos</p> <p>Vocal Titular</p> <p>Alexandro López Cárdenas Director de Finanzas</p>	<p>Secretario Ejecutivo</p> <p>Lc. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas</p> <p>Vocal Titular</p> <p>Ing. Nahum Leal Barroso Director de Transportación</p> <p>Vocal Suplente</p> <p>Lc. Manuel Enrique Gómez Tamez Subgerente de Almacenes y Suministros</p>	<p>Vocal Titular</p> <p>Ing. Guillermo Ramírez Vianco Subdirector General de Operación</p> <p>Vocal Titular</p> <p>Ing. Carlos Daniel Martínez López Director de Mantenimiento de Material Rodante</p> <p>Contratador Ciudadano</p> <p>C. Alejandro Castillas Rivas</p>	<p>Vocal Titular</p> <p>Ing. Salomón Solís Zyman Subdirector General de Mantenimiento</p> <p>Vocal Titular</p> <p>Dr. Jorge Toro González Director de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico</p>
--	---	--	--	---

PPS Treanées

L - 12

"SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES"



22 DICIEMBRE 2009

0169



Caso 1



1

Trenes

1. Características del Material Rodante
2. Polígono de Carga

Panorama General del Proyecto

3. Beneficios PPS
4. Transferencia de Tecnología
5. Value for money
6. Autorizaciones

Evaluación de la Solución Técnica y Económica

7. Análisis costo – beneficio
8. Estudio de Mercado
9. Resultados

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA LÍNEA 12

- ✓ Longitud de la línea 23.9 km (10.7 km túnel y 13.2 km superficiales)
- ✓ Total de estaciones 20
- ✓ Longitud promedio entre estaciones 1260 m
- ✓ Velocidad comercial 37 km/h
- ✓ Velocidad límite de servicio en vía recta 85 km/h
- ✓ Radio de curvatura mínimo en vías principales 250 m
- ✓ Pendiente máxima en vías principales 2%



COMPOSICIÓN DEL MATERIAL RODANTE

Se podrán aceptar propuestas de 7 u 8 carros, respetando el gálibo previsto para la obra civil de la línea 12 Mixcoac-Tláhuac, así como la relación de motorización, en una distribución funcional y simétrica. Deberán proponer formaciones en las que se incluyan remolques con cabina en los extremos del tren. Cada carro motriz deberá estar equipado con un pantógrafo.

DIMENSIONES DEL MATERIAL RODANTE

Longitud del tren (entre frentes de los carros con cabina de ambos extremos).	140,000 a 152,000 mm
Ancho del carro (considerando umbrales de puertas).	2,800 mm
Altura de techo referenciada a la superficie de rodadura.	3,600 +50/-0 mm
Motorización mínima (relación entre número de motrices y numero total de carros que forman el tren).	62.5%

CAPACIDAD DE CARGA DEL MATERIAL RODANTE

Número. mínimo de plazas por carro para usuarios sentados.	38
Número mínimo de plazas con carga nominal (6 personas/m ²) por carro para usuarios de pie.	168
Sobrecarga excepcional.	10 personas/ m ²
Peso promedio por pasajero.	70 kg
Máxima carga por eje.	15 Ton

DESEMPEÑO DINÁMICO DEL MATERIAL RODANTE

Velocidad máxima de diseño.	90 km/h
Velocidad máxima de servicio (carga normal y terreno plano).	85 km/h
Aceleración promedio de 0 a 40 km /h (carga normal y terreno plano).	1.1 m/s ²
Desaceleración de servicio (carga normal y terreno plano). En condiciones normales de operación esta desaceleración deberá ser lograda con freno eléctrico.	1.1 m/s ²
Desaceleración de emergencia (carga nominal y terreno plano).	1.3 m/s ²
Variación de la aceleración "Jerk" (tracción frenado).	0.8 m/s ³

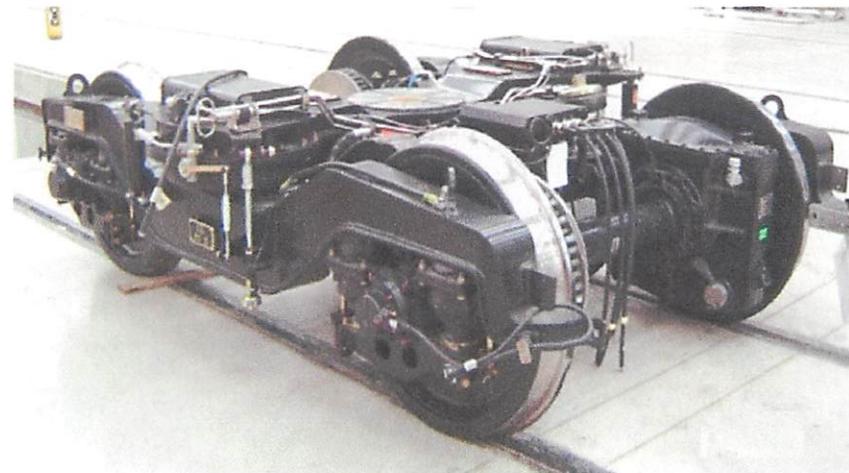
SISTEMAS PRINCIPALES QUE COMPONEN AL MATERIAL RODANTE

- ✓ BOGIE
- ✓ CAJA
- ✓ SISTEMA DE TRACCIÓN FRENADO
- ✓ SISTEMA DE GENERACIÓN Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA
- ✓ GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE
- ✓ INFORMÁTICA EMBARCADA
- ✓ COMUNICACIÓN
- ✓ REGISTRADOR ELECTRÓNICO DE EVENTOS
- ✓ CIRCUITO CERRADO DE TV
- ✓ SISTEMA DE VIDEO INFORMACIÓN AL USUARIO

** LOS SISTEMAS DE PILOTAJE AUTOMÁTICO Y DE RADIOTELEFONÍA ESTÁN A CARGO DEL
CONSORCIO CONSTRUCTOR DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA

BOGIE

- ✓ Bogie bimotor.
- ✓ Ruedas tipo monoblock.
- ✓ Frenos de disco bipartido.
- ✓ Suspensión primaria a base de componentes elásticos de caucho-acero tipo campana.
- ✓ Suspensión secundaria semineumática (colchones de aire) independiente de la carga.
- ✓ Sistema de antibloqueo para garantizar el frenado del tren en condiciones de baja adherencia.
- ✓ Freno de estacionamiento de resorte acumulador, independiente en cada eje, con actuación automática por pérdida de presión y por accionamiento manual (eléctrico) desde los carros con cabina.







CAJA

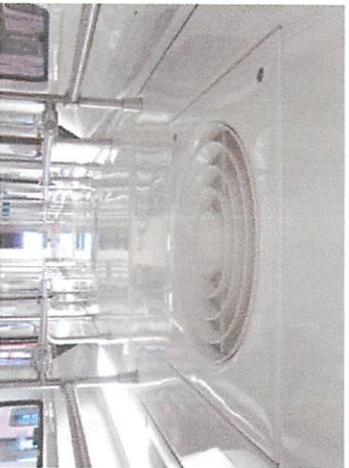
- ✓ Construcción en acero inoxidable ó aluminio extruido que cumpla con los requerimientos de resistencia, mantenibilidad y vida útil.
- ✓ Asientos tipo banca en cantiliver en módulos de diseño ergonómico confortables para la antropometría mexicana.
- ✓ Revestimientos interiores de plástico laminado o moldeado (resinas fenólicas) con características de resistencia al fuego, emisión baja de humos, de fácil limpieza y protección contra el graffiti.
- ✓ Ventanas de tipo abatible de mínimo mantenimiento, con película antiscrash.
- ✓ 4 puertas del tipo deslizante interior con accionamiento eléctrico, de acceso a salón de pasajeros en cada lado.



CARACTERISTICAS DEL MATERIAL RODANTE

CAJA

- ✓ Cabinas con 2 puertas deslizantes con accionamiento eléctrico, con control de acceso y cerradura electrónica.
- ✓ Pasillo de intercurrencia entre carros (de piso rígido articulado).
- ✓ Espacios acondicionados para personas con sillas de ruedas, dos espacios en cada uno de los carros (uno por lado), ubicado cerca de las puertas de acceso a salón de pasajeros.
- ✓ Sistema de ventilación de pasajeros del tipo centrífugo o axial con admisión por el techo y con un flujo mínimo de 17 000 m³/h.



CARACTERISTICAS DEL MATERIAL RODANTE

CAJA

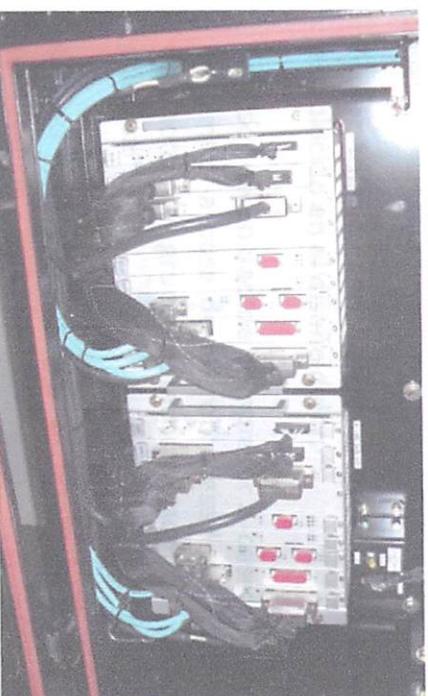
- Enganches entre carros del tipo barra semipermanente y en las cabinas del tipo semiautomático.
- Dispositivos de absorción de energía para impactos a 10 km/h con carga normal y sin presentar daño alguno e impactos de hasta 25 km/h con carga normal y sin daños significativos al compartimiento de pasajeros.
- Dispositivos antitreparamiento (“anticlimber”) en los extremos de cada carro del tren.



CARACTERISTICAS DEL MATERIAL RODANTE

SISTEMA DE TRACCIÓN – FRENADO

- Motores de tracción trifásicos asíncronos (2 por bogie motriz).
- 2 inversores enfriados por convección natural por carro motor, uno por bogie.
- Elementos de potencia a base de IGBT'S.
- Unidad de control a base de microprocesadores, una por inversor.
- Frenado eléctrico: regenerativo y reostático.
- Control de antipatinaje y antideslizamiento.



11
0179

0180

INFORMÁTICA EMBARCADA

- ✓ Vigilancia de la conducción y operación.
- ✓ Control y/o vigilancia de los equipos auxiliares.
- ✓ Ayuda a la conducción, operación y mantenimiento.
- ✓ Registro de parámetros.
- ✓ Se deberá cumplir con la Norma IEC 61375-1, también conocida como TCN (Train Communication Network), MVB (Multifunctional Vehicle Bus) o equivalente. Además, contará con interfaces seriales USB ó equivalentes para extracción de datos con posibilidad de consultar el registro histórico de fallas.
- ✓ BUS redundante de comunicación de alta velocidad mayor o igual a 1.5 Mbps.



SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Aviso de cierre de puertas.
- ✓ Comunicación entre cabinas.
- ✓ Transferencia de la comunicación del PCL al salón de pasajeros.
- ✓ Comunicación de las cabinas al salón de pasajeros.
- ✓ Comunicación del interior de cada uno de los salones de pasajeros a las cabinas, para uso del personal de mantenimiento y usuarios.
- ✓ Reproducción de informaciones pregrabadas del servicio, en forma automática o manual y controlada desde la cabina.
- ✓ Anuncio automático y manual de la próxima estación por arribar.
- ✓ Reproducción de voz, música y mensajes pregrabados.



0181

SISTEMA DE CONVERSIÓN Y GENERACIÓN DE ENERGÍA

- ✓ Un convertidor estático con salidas de 220 Vca trifásico a 60 Hz y 75 Vcd. por cada carro remolque
- ✓ Capacidad de acuerdo a requerimiento de diseño.



SISTEMA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE

- Unidad compresora del tipo rotativo (tornillo) por cada carro remolque que incluya:
- Motor trifásico con potencia de acuerdo al gasto de aire comprimido establecido en el diseño del tren.
- Inversor de unidad de compresor a base de transistores IGBT'S y unidad de control a base de microprocesadores (opcionalmente la alimentación del motor del grupo motocompresor por medio del convertidor estático principal).
- Unidad de secado de aire de tipo regenerativo de una o dos torres de secado.

REGISTRADOR ELECTRÓNICO DE EVENTOS

- Registro mínimo de 12 señales analógicas y 48 digitales
- Función de transmisión remota de los datos vía radio, enviará los datos a 3 receptores fijos, en un radio no menor de 500 m.
- Puerto de comunicación con la informática embarcada del tren.
- Puertos de comunicación serial (USB ó equivalente) para programación y extracción de la información.
- Interfaces de entradas digitales y analógicas con aislamiento galvánico u optoacopladas.
- Capacidad de almacenamiento de información para guardar, al menos, 7 días de operación normal del tren.





CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV)

Sistema que permita el monitoreo y grabación de las incidencias en el interior de los carros.

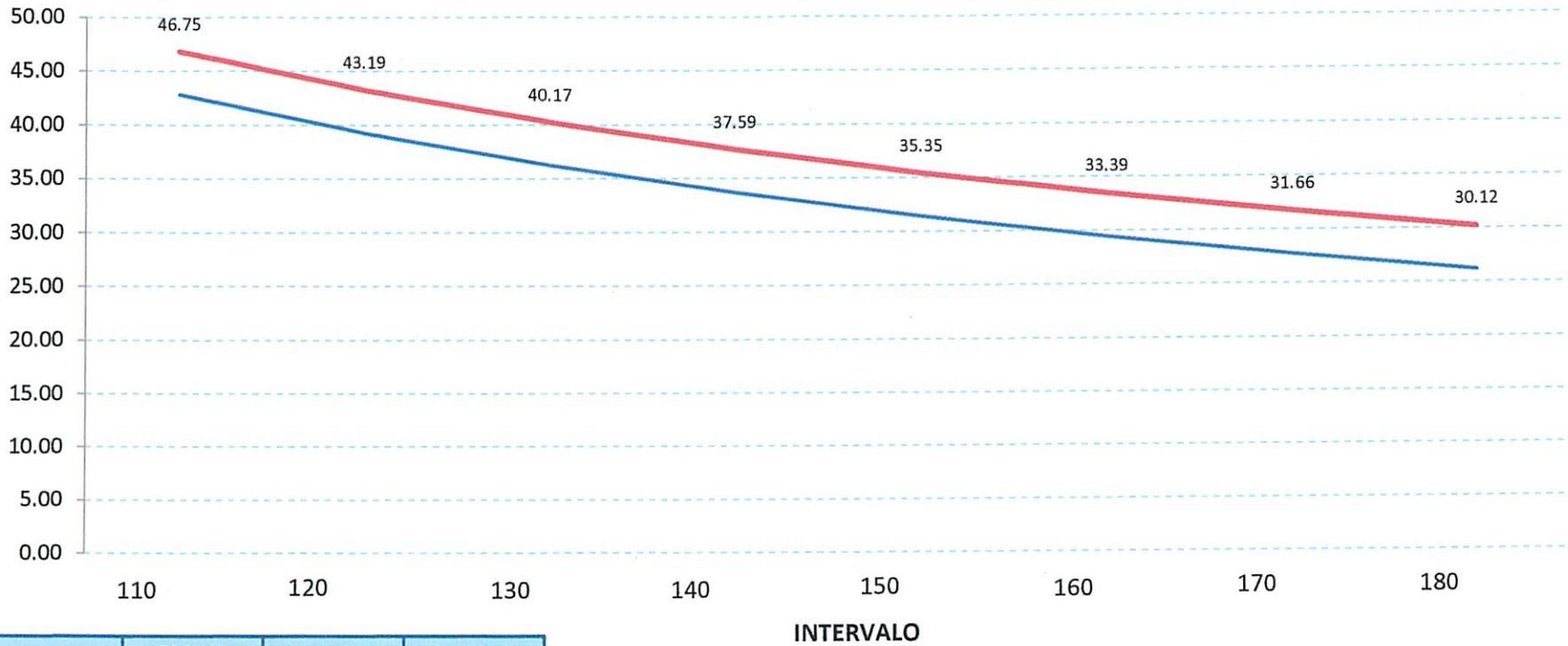
SISTEMA DE VIDEO INFORMACIÓN AL USUARIO

Los trenes deberán contar con un sistema de información al usuario, el cual consiste de 4 monitores planos de aplicación ferroviaria con protección antivandálica en cada carro, así como el equipo procesador y reproductor de video en cada cabina que permita el control, programación, transmisión y reproducción de video digital a cada carro.



0183

POLÍGONO DE CARGA



INTERVALO (SEG)	TRENES REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN	RESERVA MÍNIMA REQUERIDA	TOTAL DE TRENES PARA DAR SERVICIO
110	42.75	4	46.75
120	39.19	4	43.19
130	36.17	4	40.17
140	33.59	4	37.59
150	31.35	4	35.35
160	29.39	4	33.39
170	27.66	4	31.66
180	26.12	4	30.12

El "Polígono de Carga" establece que con 30 Trens de rodadura férrea con intervalo de 180 seg, se recorrerá una distancia aproximada de 48.33 Kms en un promedio de 78.37 minutos a una velocidad comercial de 37 Kms/h.

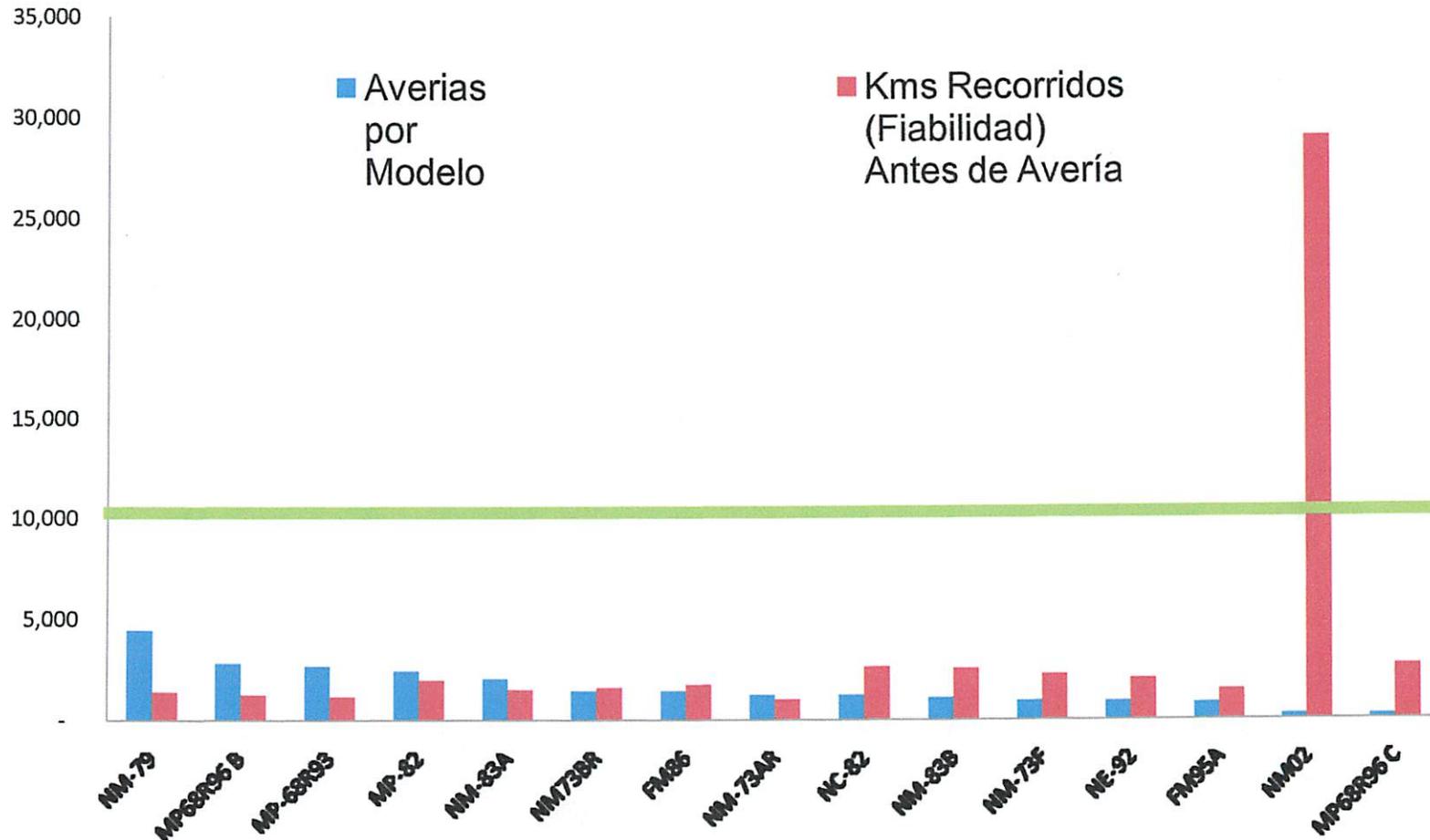
(Handwritten signatures)

0184

BENEFICIOS

- ✓ El Metro contará durante 15 años con 30 trenes de rodadura férrea que con intervalo de 180 seg, recorrerá una distancia aproximada de 48.33 Kms en un promedio de 78.37 min y a una velocidad comercial de 37 Kms/h
- ✓ El Prestador se obliga a reparar, reemplazar, o restituir, a su propia costa, aquellos Componentes y/o Sistemas que sufran cualquier daño, desperfecto, malfuncionamiento, falla, avería, destrucción, siniestro o problema de cualquier naturaleza que afecte su calidad.
- ✓ El pago por servicio, se dará en función de la **fiabilidad, disponibilidad** y los **niveles de no afectación al servicio**.
- ✓ Se asegura el nivel estandarizado en los servicios.
- ✓ Participación del Sector Privado en el Sector Público
- ✓ El Metro tendría certeza presupuestal en un horizonte de 15 años.
- ✓ El Metro reduce sus costos en la administración.
- ✓ El Metro tendría determinado el costo total mensual por tren (fiabilidad + disponibilidad + mantenimiento + no afectación al servicio).
- ✓ Se suavizan los flujos de efectivo del Metro a largo plazo
- ✓ Eficiencia en gestión y transparencia en la asignación de riesgos entre los participantes
- ✓ Los pagos que realice el Metro, estarían en función del grado de cumplimiento que otorgue el prestador

Fiabilidad son los kilómetros que en promedio recorre un tren antes de sufrir una falla durante un cierto período de tiempo.



✓ La **Fiabilidad** promedio de los trenes del Metro durante 2008 fue de 3,306 kms.

✓ El estándar de Fiabilidad requerida en el contrato PPS exige un desempeño de 10,324 km sin avería

0186

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Se ha desarrollado el concepto en 3 vertientes para capacitar al personal del Metro :

1. Construcción de trenes (fabricación).

- ✓ Adaptación tecnológica.

2. Mantenimiento.

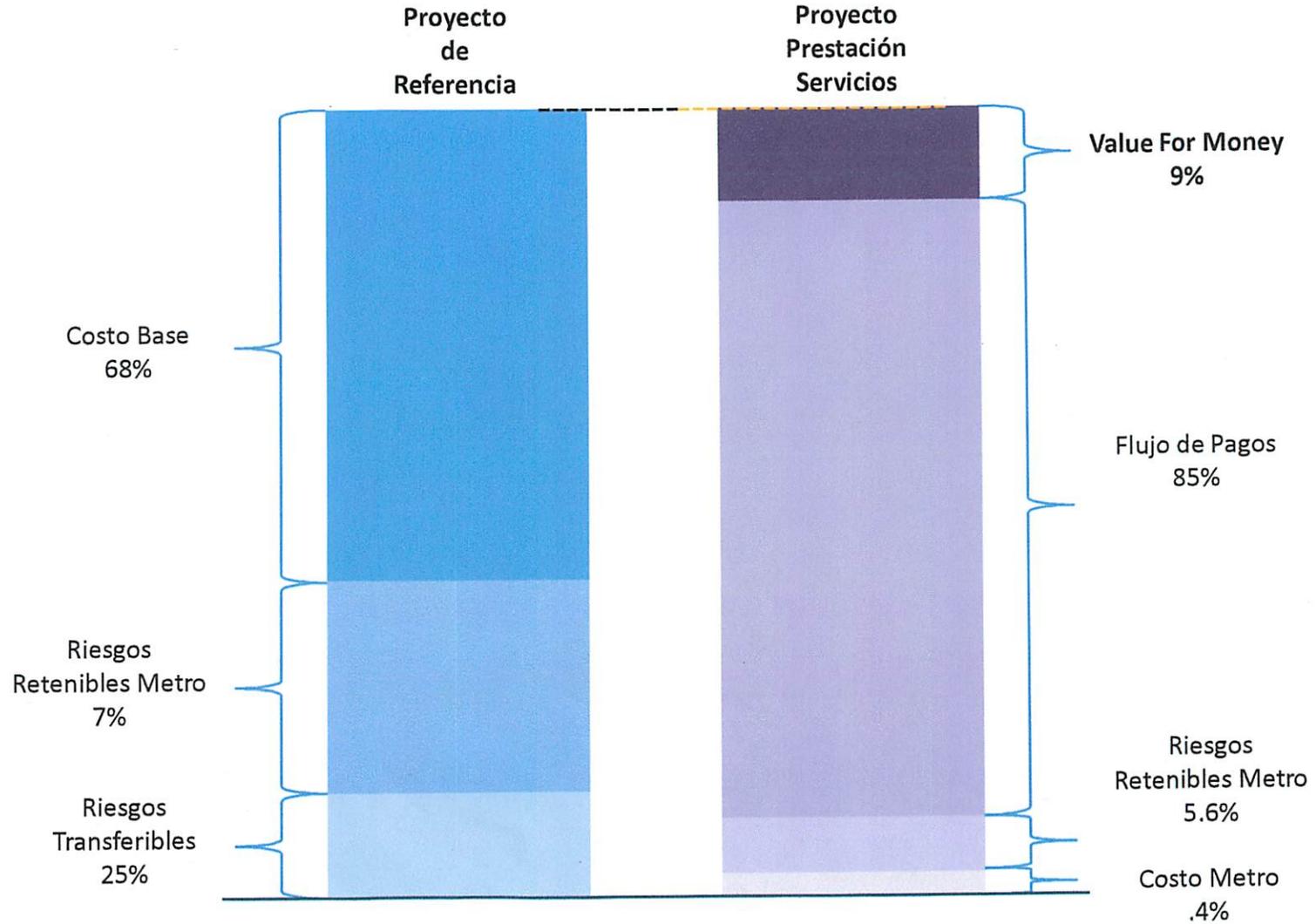
- ✓ Innovaciones tecnológicas.
- ✓ Software propietario.
- ✓ Rotación de personal.

3. Capacitación – transferencia de conocimiento

- ✓ Cursos a:
 - Ingenieros especialistas.
 - Técnicos de material rodante y transportación.
 - Académicos.
- ✓ Simulador de cabina de conducción.



VALUE FOR MONEY



0188

- ✓ **Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento del Distrito Federal.**

Autorización en la Primera Sesión Extraordinaria el 14 de diciembre de 2009, mediante Acuerdo General No. I-EXT-2009-III-2.

- ✓ **H. Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo.**

Autorización en la Cuarta Sesión Ordinaria el 9 de diciembre de 2009, mediante Acuerdo No. IV-2009-III-16.

- ✓ **Secretaría de Finanzas.**

Autorización mediante oficio SFDF/0328/2009 del 17 de diciembre de 2009.

0189

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

- ✓ Con fecha 12 de octubre de 2009, se hizo invitación a siete participantes.
- ✓ Se realizó presentación formal del Proyecto y explicación del Proceso.
- ✓ Se entregó a los participantes la siguiente documentación de referencia para que elaboren en tiempo y forma los Documentos Entregables resultantes del estudio de mercado:
 - Proyecto de Contrato.
 - Especificaciones Técnicas.
 - Calendario de Pagos.
- ✓ Se estableció que del 12 de octubre al 6 de noviembre de 2009, mediante correo electrónico linea12@metro.df.gob.mx se llevaría a cabo el proceso de preguntas y respuestas de aclaración.
- ✓ El lunes 23 de noviembre de 2009, ante Notario Público se recibieron solamente seis soluciones con los Entregables propios del Estudio de Mercado.
- ✓ La revisión de las soluciones estuvo a cargo de un grupo de análisis técnico y otro de análisis financiero.
- ✓ Así, se obtuvo que tres fabricantes están por arriba de un 90% y que los otros tres, quedaron con calificación de 80%, 70% y 11% en lo que se refiere a las especificaciones técnicas solicitadas; también se observó que las soluciones económicas van desde los 272 hasta 356 mil dólares por contraprestación mensual.

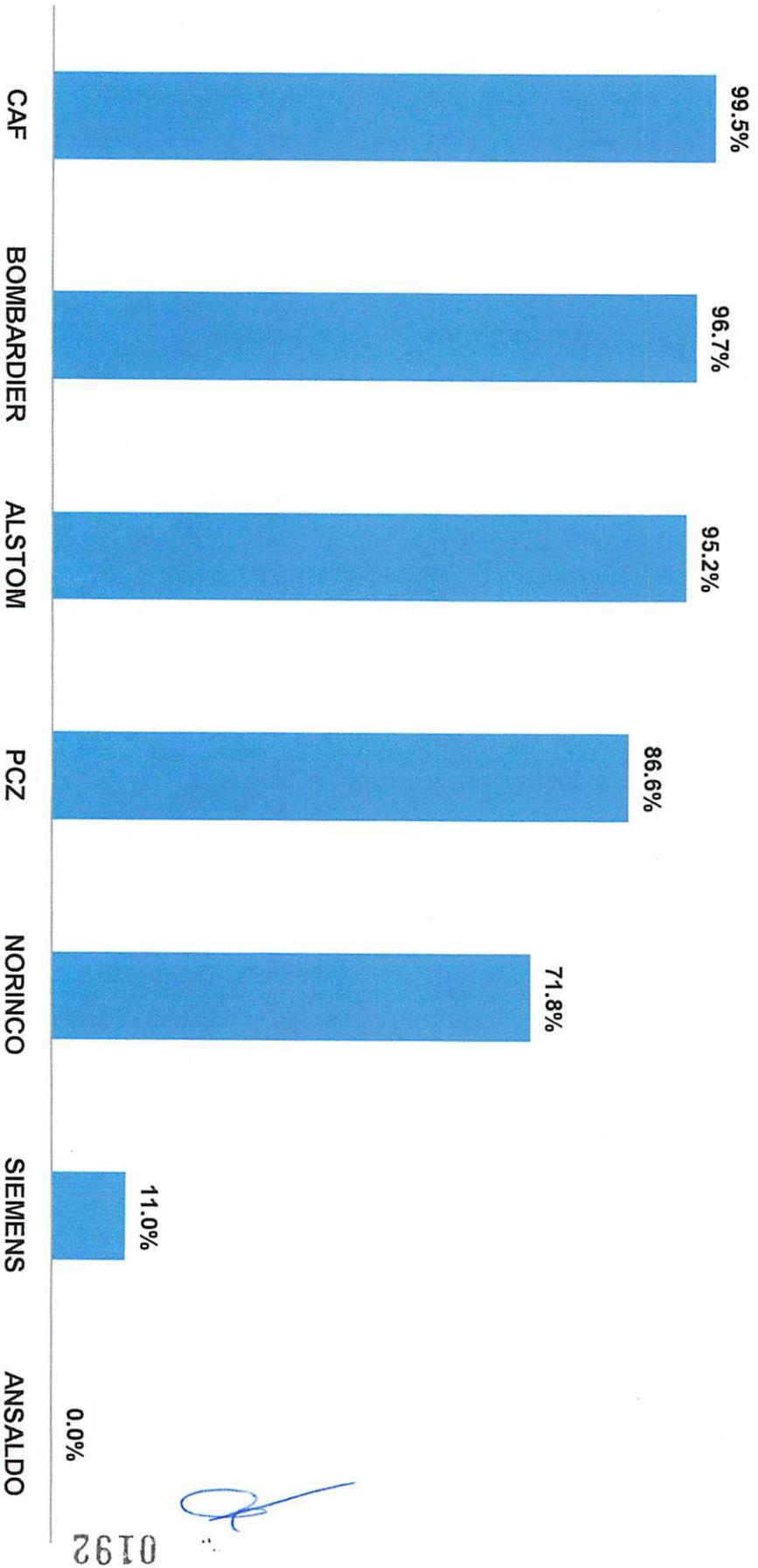
Aspectos Generales del Sondeo:

REQUISITOS DEL S.T.C.	CAF MÉXICO, S.A. DE C.V.	BOMBARDIER TRASPORTATION MEXICO S.A. DE C.V.	ALSTOM MEXICANA, S.A. DE C.V.	PCZ CONSTRUCCIONES	NORINCO INTERNATIONAL COOPERATION LTD	SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	ANSALDO BREDA, S.p.A.
Oficio de Invitación	SGAF/50000/0224/09	SGAF/50000/0221/09	SGAF/50000/0226/09	SGAF/50000/0223/09	SGAF/50000/0227/09	SGAF/50000/0225/09	SGAF/50000/0225/09
Grado de integración nacional del material rodante.	52%	No Indica	2%	0%	0%	0%	0%
Términos y condiciones de la Solución de PPS	10 ó 15 Años	10 ó 15 Años	10 ó 15 Años	10 ó 15 Años	10 Años	10 ó 15 Años	NO PRESENTÓ PROPUESTA

[Handwritten signature]
0191

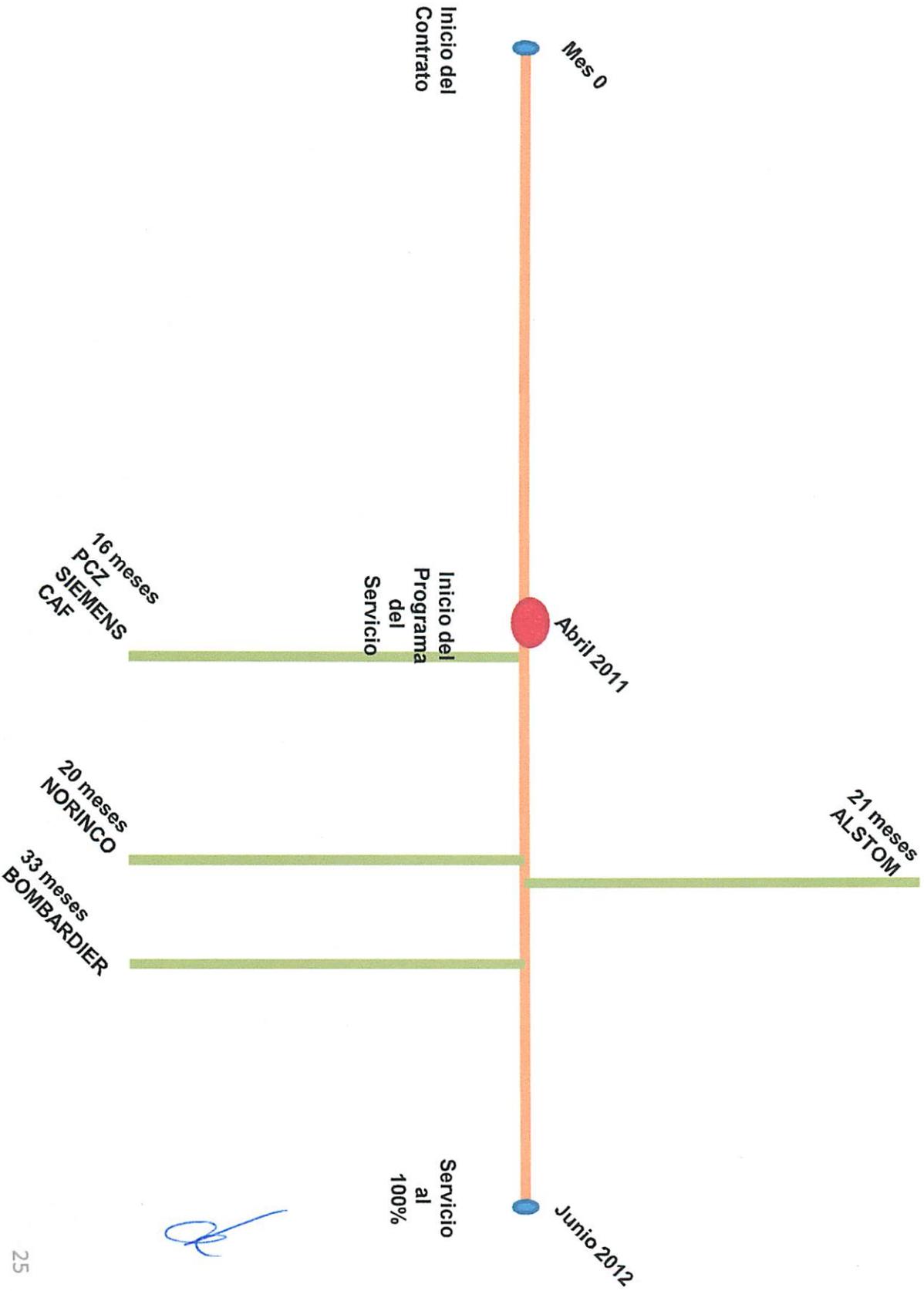
Calidad:

Cumplimiento



ESTUDIO DE MERCADO

Oportunidad:



0193

Precio:

REQUISITOS DEL S.T.C.	CAF MÉXICO, S.A. DE C.V.	BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO S.A. DE C.V.	ALSTOM MEXICANA, S.A. DE C.V.	PCZ CONSTRUCCIONES	NORINCO INTERNATIONAL COOPERATION LTD	SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	ANSALDO BREDA, S.P.A.
Costo mensual por la Prestación de Servicios en Dólares de los EUA, incluyendo impuestos. 15 años	275,000	272,668	276,702	356,500	NO COTIZÓ	279,057	NO COTIZÓ



0194

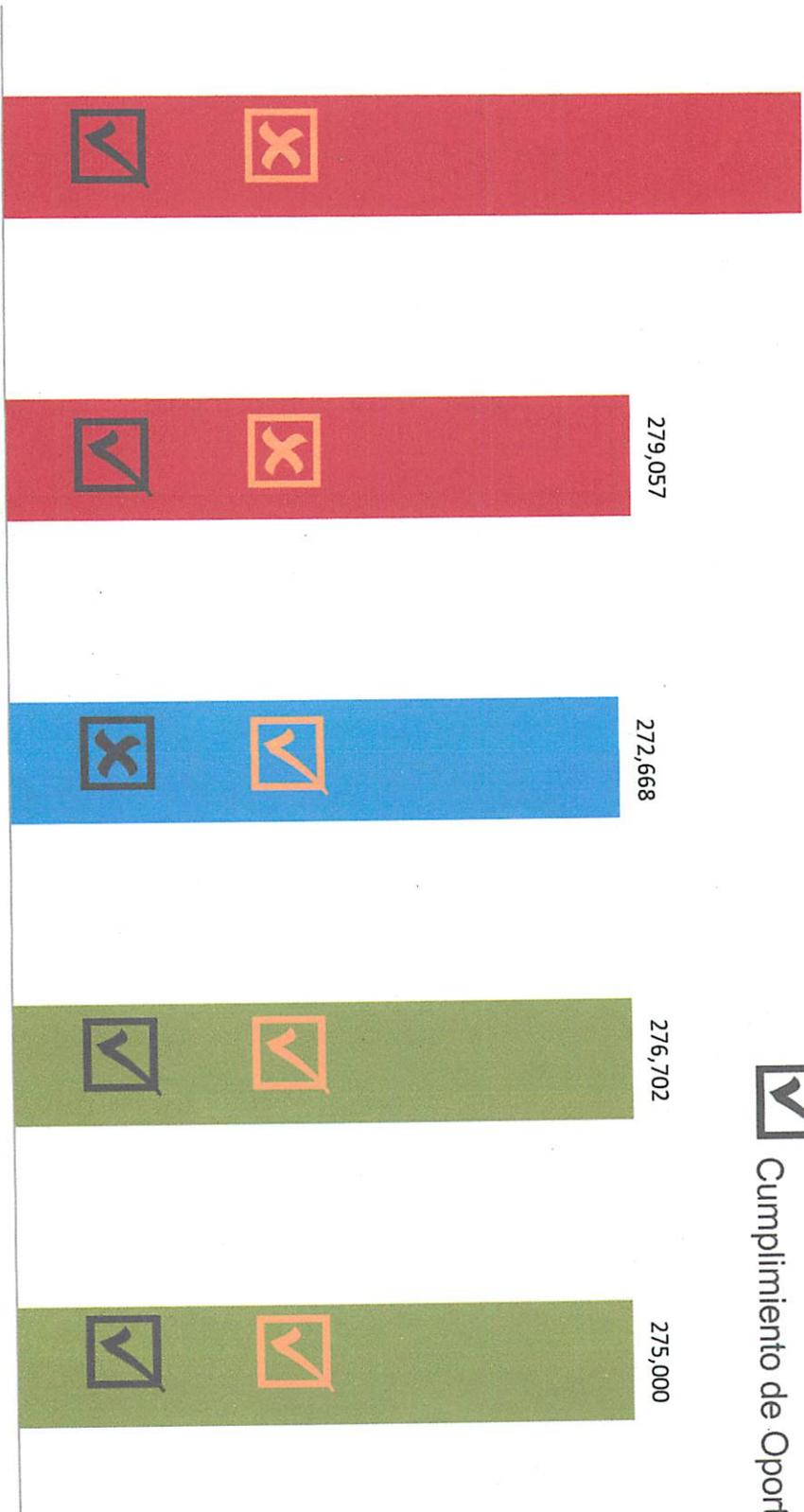
9

ESTUDIO DE MERCADO

Aspectos Financieros a 15 años:

356,500

- Cumplimiento Técnico
- Cumplimiento de Oportunidad



ATENTAMENTE



LIC. JUAN CARLOS MERCADO SANCHEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE



ING. CARLOS DANIEL MARTINEZ LOPEZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE

MEDIANTE OFICIO NÚMERO SFDF/0328/2009, LA SECRETARÍA DE FINANZAS EXPIDIÓ DE MANERA EXCEPCIONAL LA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER RECURSOS DE AÑOS FISCALES POSTERIORES EN FORMA MULTIANUAL SOLICITADA POR EL STC PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LARGO PLAZO (PPS) PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO UN LOTE DE 30 TRENES DE RODADURA FÉRREA QUE CIRCULARÁN EN LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS A EJERCER DURANTE LOS AÑOS SUBSECUENTES DEBERÁN PREVERSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL ESTARÁ SUJETO A LA

RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL." ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y PRESENTADA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON BASE EN EL ARTÍCULO CUARTO, INCISO II, DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL MODELO DE CONTRATO, CUYA VERSIÓN FINAL DEBERÁ SER COLECTIVO UN LOTE DE 30 TRENES DE RODADURA FÉRREA QUE CIRCULARÁN EN LA LÍNEA 12 DEL PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FINANCIERO Y SE APRUEBA EN TÉRMINOS GENERALES LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO DE DISPONE LO SIGUIENTE: "SE DA POR PRESENTADO EL DICTAMEN DEL GRUPO DE ANÁLISIS TÉCNICO DICIEMBRE DE 2009, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO GENERAL NO. I-EXT-2009-III-2, QUE GASTO PÚBLICO Y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRADA EL 14 DE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN DEL

- a) CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO (PPS);
- b) REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES NECESARIOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO DE MANERA MULTIANUAL HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$18 MIL MILLONES DE PESOS MÁS IVA Y HASTA POR UN PLAZO MÁXIMO DE 20 AÑOS DE VIGENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y
- c) LLEVAR A CABO LA SUBSECUENTE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DEL MATERIAL RODANTE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO."

EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2009, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC), APROBARON POR UNANIMIDAD EL ACUERDO NO. IV-2009-III-16 QUE A LA LETRA DISPONE LO SIGUIENTE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES I, II Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 457 A, 485, 486 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL; 24 Y 43, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, Y 10 FRACCIONES I, II Y VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A REALIZAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, A FIN DE:

AUTORIZACIONES:

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3906 "SERVICIOS A LARGO PLAZO"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LARGO PLAZO (PPS) PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO UN LOTE DE 30 TRENES DE RODADURA FÉRREA QUE CIRCULARÁN EN LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ORDEN DE SERVICIO No.: DM/R/L12/OS/001/2009

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE

No DE CASO: 001/10

0163

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS



AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

MONTO ESTIMADO DEL REQUERIMIENTO: EL MONTO ESTIMADO ES DE \$18,000 MILLONES DE PESOS 00/100 M/N MÁS IVA.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, 2 AÑOS DE FABRICACIÓN Y POSTERIORMENTE 15 AÑOS DE SERVICIOS.

CONDICIONES DE ENTREGA: DISPONIBILIDAD DEL 1ER TREN (PROTOTIPO) A LOS 11 MESES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, INICIO DEL SERVICIO CON 9 TRENES DISPONIBLES 16 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL SERVICIO COMPLETO DE 30 TRENES SE ALCANZARÁ TREINTA MESES DESPUÉS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, LA ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LOS TRENES QUEDA CONDICIONADA A LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS TRENES EN EL SERVICIO, CUMPLIENDO A PLENA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LOS NIVELES DE FIABILIDAD, NO AFECTACIONES AL SERVICIO, DISPONIBILIDAD Y MANTENIMIENTO REQUERIDOS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA, UN LOTE DE 30 TRENES NUEVOS DE RODADURA FÉRREA QUE REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS (ANEXO I DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO).
- PROPORCIONAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA A FIN DE QUE DICHOS TRENES SE ENCUENTREN EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.
- LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LOS NIVELES DE CALIDAD EN EL SERVICIO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUIDOS LOS INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DEL LOTE DE TRENES.
- PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DESIGNADO POR EL STC, PARA LOGRAR UNA TRANSFERENCIA EFECTIVA DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO SOBRE LOS ASPECTOS DE DISEÑO Y FABRICACIÓN, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE OPERACIÓN DEL MATERIAL RODANTE, CONTEMPLANDO LA ENTREGA DE UN SIMULADOR DE CABINA.
- ELABORAR Y DISEÑAR EL SOFTWARE PARA LA BASE DE DATOS Y LAS BITÁCORAS CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DEL STC.

JUSTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A CONTRATAR:

SE PRETENDE PROVEER A LA CIUDADANÍA DE SERVICIOS EFICIENTES Y DE CALIDAD, ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS DE MODERNIDAD Y CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL 81% DE LOS VIAJES GENERADOS EN EL DISTRITO FEDERAL SE EFECTÚAN MEDIANTE EL TRANSPORTE PÚBLICO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN DESPLAZARSE CON FLUIDEZ, SEGURIDAD Y REDUCCIÓN DE TIEMPO.

PARA LOGRAR DICHO FIN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERÓ NECESARIA LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA ATENDER LA DEMANDA DE TRANSPORTE DE LOS USUARIOS. EN ESE SENTIDO SE CONTRATÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO QUE ACTUALMENTE LLEVA UN 22% DE AVANCE EN SU OBRA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, POR LO QUE SE HACE INMINENTE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LARGO PLAZO (PPS) PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO UN LOTE DE 30 TRENES DE RODADURA FÉRREA QUE CIRCULARÁN EN DICHA LÍNEA.

LA LÍNEA 12 CORRERÁ DE TLÁHUAC A MIXCOAC, CON UN TOTAL DE 22 ESTACIONES Y UNA LONGITUD DE SERVICIO DE 24.3 KILÓMETROS DE VÍAS DOBLES, LO QUE BENEFICIARÁ A MÁS DE 400,000 USUARIOS

TRANSPORTADOS AL DÍA; PARA CONSEGUIR ESTE PROPÓSITO SE REQUERIRÁ DE TRENES DE RODADURA FÉRREA PARA SATISFACER LA DEMANDA DE TRANSPORTE PREVISTA, POR LO QUE ES NECESARIO GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS VAGONES PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DEL SERVICIO.

EN ESTE CONTEXTO, CON EL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE MODERA EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS PÚBLICOS AL SER FINANCIADOS EN VARIOS AÑOS, ADEMÁS DE QUE CON ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO SE HACE UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y SE REDUCEN O ELIMINAN LOS RETRASOS Y SOBRECOSTOS QUE COMÚNMENTE AQUEJAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PÚBLICOS.

A PARTIR DEL 2008 Y CON EL OBJETO DE QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTARA CON UN MARCO LEGAL NORMATIVO QUE LE PERMITIERA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES, (CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DE ADQUISICIONES), Y SE EMITIERON OTRAS DE CARÁCTER SECUNDARIO (REGLAS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO PARA LOS PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO)

AHORA BIEN, CONFORME AL ARTÍCULO 44, DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, LAS ENTIDADES DEBERÁN BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO, A FIN DE LOGRAR EN EL MEDIANO PLAZO, MAYOR AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA Y LA DISMINUCIÓN CORRELATIVA DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTALES.

EN ESTE SENTIDO, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS CONTENIDOS EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVOS A LA EFICIENCIA Y EFICACIA QUE SE DEBEN OBSERVAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE DISPONGA EL DISTRITO FEDERAL, Y CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD A LOS ESFUERZOS DE AHORRO Y AUSTERIDAD HASTA AHORA REALIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PROPONE QUE LA CONTRATACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS TRENES PARA LA LÍNEA 12 SEA TRAVÉS DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, EN EL QUE SE TRANSFIRA LOS DIVERSOS RIESGOS INHERENTES AL PROYECTO AL SECTOR PRIVADO, LOGRANDO AHORROS BASADOS EN LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE CARACTERÍSTICA DE DICHO SECTOR.

CONSECUENCIAS DE LA NO CONTRATACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO:

- LA ENTREGA INOPORTUNA DEL MATERIAL RODANTE OCASIONARÍA UN DESFASE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA DE LA LÍNEA 12 DEL METRO TLAHUAC-MIXCOAC, LO QUE DERIVARÍA EN EL ENCARECIMIENTO DEL PROYECTO POR LOS COSTOS ADICIONALES QUE SE GENERARÍAN.
- EN CASO DE QUE LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO TLAHUAC-MIXCOAC, SE RETRASE POR NO DISPONER DEL MATERIAL RODANTE, EL COSTO SOCIAL SE INCREMENTARÍA.
- LA NO CONTRATACIÓN REDUNDARÍA EN LA IMPOSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO Y DESATENDER LA DEMANDA ESTIMADA DE 400,000 PASAJEROS DIARIOS.
- LAS VIALIDADES DE LA ZONA SUR-ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA LÍMITROFE DEL ESTADO DE MÉXICO (VALLE DE CHALCO) CONTINUARÁN CON LAS SATURACIONES ACTUALES Y EN EL FUTURO CERCANO SE VERÁN REBASADAS Y COLAPSADAS ANTE LA TENDENCIA CRECIENTE DE DICHA ZONA.
- LAS CARENCIA DE UN MEDIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE GRAN CAPACIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ZONA SUR-ORIENTE, OBLIGA AL USUARIO A UTILIZAR OTRAS ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADEMÁS DEL TRANSPORTE PARTICULAR, AFECTANDO SU ECONOMÍA Y CAUSANDO SATURACIÓN DE VIALIDADES Y AUMENTO DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEBEN ADMINISTRARSE CON

EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS; POR LO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EN PRINCIPIO SE DEBE CONSIDERAR SU CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES. POR LO ANTERIOR, CUANDO LAS LICITACIONES NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR ESAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN ESAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

CONSEQUENTE CON LO QUE ORDENA LA CONSTITUCIÓN, EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PRECISA QUE TODAS LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE LLEVARÁN A CABO POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA; SIN EMBARGO, TAMBIÉN CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 27, INCISO C) LA POSIBILIDAD DE REALIZARLO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DADO EL AVANCE EXISTENTE A LA FECHA EN LA OBRA CIVIL Y ESTABLECIDAS LAS ESPECÍFICACIONES ELECTROMECAÑICAS Y DE DIMENSIONES DEL MATERIAL RODANTE, ES INAPLAZABLE DETERMINAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SATISFAGA ESAS DEFINICIONES EN TIEMPO Y FORMA PARA LA ENTREGA DE LA OBRA Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CONTEXTO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ADVERSA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EXPLORÓ DIVERSOS ESQUEMAS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA CONTRATAR EL MATERIAL RODANTE, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS ESQUEMAS DE COINVERSIÓN, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.

EL RESULTADO DE LO ANTERIOR INDICA QUE EL ESQUEMA IDÓNEO PARA EL ORGANISMO Y GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ES EL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, TAL Y COMO FUE VALIDADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD Y POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESE CONTEXTO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UNA REFERENCIA SÓLIDA PARA CONOCER LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL MERCADO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO REALIZÓ UN SONDEO DE MERCADO CON LAS SIETE PRINCIPALES EMPRESAS, CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO REQUERIDO, Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, EXPERIENCIA, RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LEGALES; A SABER: ALSTOM MEXICANA, S.A. DE C.V., BOMBARDIER TRANSPORTATION MÉXICO, S.A. DE C.V., CAF MÉXICO, S.A. DE C.V., NORINCO INTERNATIONAL COOPERATION LTD, SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V., PCZ CONSTRUCCIONES Y ANSALDO BREDA S.P.A.

LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS PARA DISPONER DE LOS TRENES DE RODADURA FÉRREA, INCLUYENDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONSIDERÓ LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÍAN CUMPLIRSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: UNA EMPRESA NO RESPONDIÓ A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, LAS RESTANTES SEIS PRESENTARON INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE MUESTRA SU INTERÉS POR EL ESQUEMA PPS, PLANTEA SUS CAPACIDADES INSTALADAS TANTO DE FABRICACIÓN COMO DE MANTENIMIENTO PARA PODER LLEVAR A CABO EL ESQUEMA, Y ESTABLECE LA PERTINENCIA FINANCIERA DEL ESQUEMA.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LAS SEIS EMPRESAS QUE PRESENTARON SU INFORMACIÓN MANIFESTARON ESTAR EN PLENA POSIBILIDAD DE FABRICAR LOS TRENES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE.

DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS EMPRESAS AL CITADO SONDEO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO COMO METODOLOGÍA DE ANÁLISIS LE DIO PRIORIDAD A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (CALIDAD), POSTERIORMENTE SE ANALIZÓ LA ENTREGA DEL

MATERIAL RODANTE E INICIO DEL SERVICIO (OPORTUNIDAD) Y FINALMENTE, SE CONSIDERÓ LOS ASPECTOS ECONÓMICOS (PRECIO Y FINANCIAMIENTO).

EN ESE SENTIDO, LA EMPRESA QUE EN MEJOR FORMA INTEGRA LOS ELEMENTOS DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD ES CAF MÉXICO, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR ES ASÍ, CONSIDERANDO QUE CUMPLE EN 99.5% CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS; ENTREGA EL MATERIAL RODANTE EN UN PLAZO CONVENIENTE; Y PRESENTA UNA OPCIÓN SÓLIDA DE FINANCIAMIENTO Y COMPETIVA EN PRECIO. ADICIONALMENTE, ESTA EMPRESA OFRECE UNA INTEGRACIÓN NACIONAL DEL PRODUCTO SUPERIOR AL 50%, OBSERVANDOSÉ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DISPONE: *"EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES OPTARÁN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS MATERIALES CON MAYOR GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS"*.

POR LO EXPUESTO, SE CONSIDERA QUE CON LA INFORMACIÓN DE CAF MÉXICO, S.A. DE C.V., SE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; POR LO QUE SE ACTUALIZA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN ESOS TÉRMINOS Y AL OFRECER LA EMPRESA CAF MÉXICO, S.A. DE C.V. LAS MEJORES CONDICIONES DE LA INDUSTRIA, SE CONSIDERA QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO ES LA ALTERNATIVA ADECUADA PARA CONTRATAR EL MATERIAL RODANTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, INCISO C), 40, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO CUAL SE FUNDA EN LAS CIRCUNSTANCIAS REFERIDAS EN EL CASO, QUE ASEGURAN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LAS MEJORES CONDICIONES BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

CRITERIO DE ECONOMÍA: TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL SONDEO DE MERCADO ALUDIDO EN PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SE SOLICITÓ INFORMACIÓN DE LAS PRINCIPALES COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS EN EL SERVICIO QUE NOS INTERESA, OBTENIENDOSE COMO RESULTADO QUE LA COMPAÑÍA A QUIEN SE PRETENDE ADJUDICAR EL CONTRATO, ES LA QUE REUNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO QUE COADYUVAN A GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL STC.

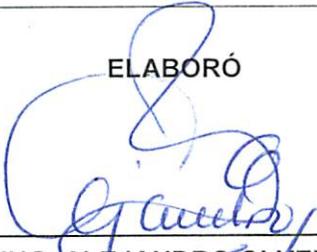
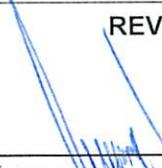
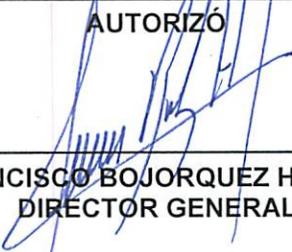
CRITERIO DE EFICIENCIA.- EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO PERMITIRÁ ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, YA QUE LA EMPRESA QUE SE PROPONE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL STC LOS TRENES DE RODADURA FÉRREA REQUERIDOS, ASÍ COMO LA OPERABILIDAD, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, GARANTIZANDO CON ELLO EL CONTAR CON EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS CON UN USO REGIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

CRITERIO DE EFICACIA.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE TRADUCIRÁ EN LOGRAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO Y LOS FINES QUE PERSIGUE ESTE ORGANISMO.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD.- PARA GARANTIZAR ESTE CRITERIO SE SOLICITÓ, RECIBIÓ Y ANALIZÓ LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

CRITERIO DE HONRADEZ.- EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYA AUTORIZACIÓN SE SOLICITA, SE HA LLEVADO A CABO CON PUNTUAL ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA MATERIA, SIN QUE MEDIE ALGUNA CONDUCTA DESHONESTA CONTRARIA A LA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Los firmantes al calce del presente documento asumimos la responsabilidad de la información vertida, en cuanto a la necesidad, la utilidad y la cantidad de los bienes solicitados.

<p>ELABORÓ</p>  <hr/> <p>ING. ALEJANDRO OLVERA GERENTE DE MANTENIMIENTO Y MATERIAL RODANTE</p>	<p>VALIDÓ</p>  <hr/> <p>ING. CARLOS DANIEL MARTÍNEZ DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y MATERIAL RODANTE</p>
<p>REVISÓ</p>  <hr/> <p>LIC. JOSÉ MANUEL CABRERA DOMÍNGUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>ING. FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL</p>

Se hace de su conocimiento que el pasado 3 de diciembre de 2009, sesionó el Comité de Transparencia del Sistema de Transporte Colectivo, derivado del ingreso de una solicitud de información, a través de la cual se requirió información relacionada con el procedimiento correspondiente a la contratación para poner a disposición del Sistema de Transporte Colectivo los trenes de rodadura férrea de la Línea 12.

Derivado del análisis integral de la solicitud de información, el Comité de Transparencia clasificó la información relacionada con la solicitud de información, como de acceso restringido en la modalidad de reservada, con fundamento en los artículos 37, fracciones X y XII, 40, fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo expuesto, en estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 35, último párrafo de su Reglamento, que respectivamente a letra disponen lo siguiente:

"Artículo 42:

(...)

Los titulares de los Entes Públicos deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso restringido a los documentos o expedientes clasificados."

"Artículo 35:

(...)

Salvo por mandamiento judicial o legal, o para el ejercicio de las funciones de los entes públicos, por ningún motivo los documentos que contengan información reservada o confidencial podrán ser entregados a persona diferente de la unidad administrativa que los generó o, en su caso, del Comité de Transparencia del mismo Ente; y no podrá salir de las instalaciones donde son resguardados."

Se hace de su conocimiento que la información clasificada en los términos referidos, por las razones expuestas, será notificada a los miembros del Comité durante el desarrollo de la sesión.